



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 08:13

Nº Anotación: 2021/8001327

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

PREÁMBULO.-

Sustituir en el libro IV, el párrafo siguiente "Entre los contenidos de esta ordenanza debe destacarse....." modificando el final a partir de "....por la que se prohíbe...." por el siguiente texto:

"..... por la que se prohíbe y articula la circulación de los vehículos más contaminantes: los vehículos con clasificación ambiental A, cuya restricción ya venía recogida en la OMS. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 08:17

Nº Anotación: 2021/8001328

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

PREÁMBULO. APARTADO VI

Eliminar el siguiente párrafo de la letra a:

"Prueba de ello es la insuficiencia de la regulación original de la OMS para evitar que la Comisión Europea denunciara ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la infracción continuada de los valores límite de calidad del aire, así como el hecho de que la creación de la ZBE Madrid Central haya sido una medida positiva mientras mantuvo su vigencia pero, por sí sola insuficiente, para lograr el cumplimiento de la normativa de calidad del aire. Todo ello determina la imperiosa necesidad de aprobar la creación y regulación de Madrid ZBE y de las ZBEDEP Distrito Centro y Plaza Elíptica."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 08:21

Nº Anotación: 2021/8001329

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

PUNTO 3 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 16.- SISTEMAS ESPECÍFICOS DE CONTROL

Añadir un punto c en el apartado 1 con el siguiente redactado:

C) La web de control, encargada de verificar el control de los servicios contratados previamente y prestados por los vehículos de arrendamiento con conductor y de los titulares de licencia de Taxi de otros Municipios que recogen servicio en el Área de Prestación Conjunta (APC) de Madrid."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 08:24

Nº Anotación: 2021/8001330

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 4 que modifica el artículo 17, Velocidad.

En su punto 2. Sustituir el redactado actual de las letras b) y c) por el siguiente texto:

b) De treinta kilómetros por hora de forma genérica. No obstante, podrá mantenerse un límite de velocidad superior (de hasta cincuenta kilómetros por hora) en aquellas vías que formen parte de la Red Básica de Transportes en las que la limitación prevista en el párrafo anterior pueda suponer perjuicios a los servicios de transporte público colectivo urbano regular de uso general."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 08:27

Nº Anotación: 2021/8001331

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 4 que modifica el artículo 17. Velocidad

En su punto 2, añadir el texto siguiente al final del punto. g) "De veinte kilómetros hora en las calles escolares."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

1 AUTOR/A

Concejal/a: Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto definitivo de Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La modificación de la Ordenanza de Movilidad Sostenible que se quiere aprobar pretende el desarrollo jurídico de una estrategia que el equipo de gobierno ha denominado Madrid 360 y que es simplemente un avance de un plan que no ha sido aprobado en ningún órgano municipal, ni validado por la ciudadanía en un período de información pública, ni tampoco por las autoridades correspondientes de la Unión Europea.

La modificación de la Ordenanza de Movilidad supone un retroceso en las medidas implementadas por el gobierno de Manuela Carmena que supusieron grandes avances como las mejoras en el uso de la bicicleta o la movilidad peatonal, la pacificación del tráfico en la Ciudad y, por supuesto, la creación de Madrid Central que significó la reducción en un 13% el tráfico, el incremento en un 5% del uso del transporte público y una reducción de la contaminación del 22% en el centro y hasta del 10% en toda la ciudad.

El Defensor del Pueblo ha ratificado este retroceso al afirmar, al referirse a la modificación de la Ordenanza, que "se advierte desde el principio que la aprobación de esta regulación supone un retroceso en la protección medioambiental respecto de la aprobada por el Ayuntamiento de Madrid en el año 2018".

La modificación de la ordenanza de movilidad retrotrae las políticas medioambientales del ayuntamiento del Madrid al siglo pasado, tratando de resolver los problemas del siglo XXI con soluciones de los años 80. No se mejora el transporte público, no avanza en el transporte de bicicletas y tampoco en la movilidad peatonal. Las modificaciones en la zona de bajas emisiones de Madrid Central, además de puramente estéticas, por el cambio de nombre al de Madrid Distrito Centro, supondrán permitir la entrada de hasta 50.000 vehículos más al día, un 40% más de lo autorizado hasta ahora, la ampliación del horario de circulación de las motos y una nueva prórroga de los plazos para los vehículos industriales. En definitiva, la modificación de la Ordenanza introduce más humo en la ciudad.

La denominada "zona de bajas emisiones de Plaza Elíptica" tiene como objetivo real esconder la contaminación en lugar de eliminarla puesto que plantea un recorrido para los coches alternativo que aleja los tubos de escape de los medidores, pero no de la zona.

Ya el informe de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid emitido en febrero de este año

advierte que "...una zona de escasa superficie puede provocar un efecto de "cambio de ruta" en los vehículos, que bordearían la zona, consiguiendo el efecto no deseado de aumento de emisiones y por tanto del empeoramiento de la calidad del aire".

La modificación, en vez de facilitar, dificulta la circulación de bicicletas y su estacionamiento, mientras que da más facilidades a las motos para ocupar las aceras.

Las medidas incluidas en la modificación son insuficientes para cumplir con la normativa europea ya que siendo necesaria la reducción del orden de 2.600 toneladas de óxidos de nitrógeno de las emisiones del tráfico rodado en Madrid para posibilitar el cumplimiento de los valores límites de calidad del aire legalmente establecidos, sólo se estiman reducciones de 1.563 las toneladas, tal y como recoge el informe de modelización elaborado por la Universidad Politécnica de Madrid sobre las medidas del plan Madrid 360. Son, por tanto, manifiestamente insuficientes.

Por todo ello y porque la modificación presentado significa una regresión de las políticas ambientales municipales que va a perjudicar la salud de los y las madrileñas, así como al funcionamiento del transporte público o y del sector del taxi debido al empeoramiento del tráfico, este Grupo Municipal solicita su devolución a la Junta de Gobierno.

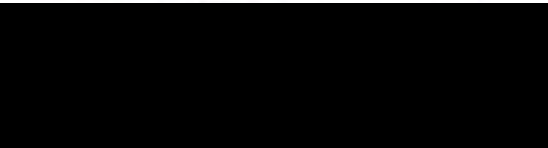
7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 02 de Septiembre de 2021

Cargo: Portavoz Medio Ambiente Movilidad _____

Cargo: _____

Fdo. 

Fdo.: _____

Cargo: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Cargo: _____

Fdo.: _____

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 12:48

Nº Anotación: 2021/8001333

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 4 que modifica el artículo 17. Velocidad.

En su punto 2, eliminar el siguiente fragmento:

d) De cincuenta kilómetros por hora en vías urbanas de dos o más carriles por sentido de circulación. No serán contabilizados, a estos efectos, los carriles reservados para la circulación de determinados usuarios o de uso exclusivo de transporte público."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 12:52

Nº Anotación: 2021/8001334

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 8 que modifica el artículo 22. Regulación general de la Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección.

Añadir un nuevo punto en el artículo con el siguiente redactado:

"Todos los distritos deberán tener una ZBEDEP antes de 2023, tras el desarrollo de un proceso participativo, en sus centros neurálgicos, históricos o comerciales en función de las necesidades que se detecten a través de procesos de análisis y participación pública."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 12:59

Nº Anotación: 2021/8001335

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 9 que modifica el artículo 23. Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Distrito Centro.

En el punto 1 sustituir el redactado actual por el siguiente texto:

"1. El Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid (Plan A), aprobado por Acuerdo de 21 de septiembre de 2017 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, prevé la creación de un área central en la ciudad en la que se adopten progresivamente incentivos y restricciones que promuevan la protección de la salud humana y del medio ambiente urbano mediante la disminución de la contaminación atmosférica y acústica, mejoren la calidad de vida de las personas, favorezcan el tránsito peatonal e incentiven el uso del transporte colectivo y de vehículos de bajas emisiones, para lograr su transformación en una zona de menores emisiones contaminantes que favorezca un efecto catalizador positivo sobre la calidad del aire de toda la ciudad. Dicha Área se configura como Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección, a los efectos previstos en esta Sección, con el nombre de "Madrid Central". Este cambio debe implicar la modificación de la denominación en toda la ordenanza manteniendo el nombre de "Madrid Central". "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:03

Nº Anotación: 2021/8001336

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 9, que modifica el artículo 23. Punto 2 del citado artículo

Sustituir el redactado actual por el siguiente texto:

"La ZBEDEP Madrid Central está conformada por todas las vías públicas situadas en el interior de la M-30, que actúa como perímetro. En el perímetro está permitida la libre circulación de vehículos. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:10

Nº Anotación: 2021/8001337

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 9, que modifica el artículo 23, punto 3.

En la letra D eliminar el tercero de los epígrafes, que dice lo siguiente:

"3.º Los vehículos turismo que indiquen las empresas y autónomos cuya actividad empresarial, profesional o comercial se ejerza en un local u oficina ubicada en el interior del Distrito Centro y los de las personas invitadas por éstos, con sujeción al calendario que se establece en la disposición transitoria tercera y a las normas de gestión del anexo III."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:14

Nº Anotación: 2021/8001338

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 9, que modifica el artículo 23, Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Distrito Centro.

Punto 3, en la letra E eliminar el quinceavo de los epígrafes, que dice lo siguiente:

"15.º Los vehículos que tengan reconocida la condición de históricos por la DGT, si bien solo podrán estacionar en un aparcamiento de uso público oprivado o reserva de estacionamiento de la ZBEDEP Distrito Centro, salvo que dispongan de alguno de los permisos regulados en este artículo."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:19

Nº Anotación: 2021/8001339

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 9 que modifica el artículo 23, Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Distrito Centro.

Punto 3, en la letra E, en su punto octavo, sustituir la redacción actual por la siguiente:

"8º Las motocicletas, los ciclomotores, y los vehículos de tres ruedas asimilables a ciclomotores o a motocicletas con clasificación ambiental B o C en horario de siete a veintidós horas."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:31

Nº Anotación: 2021/8001340

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 8 que modifica el artículo 22. Regulación general de la Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección.

Sustituir el apartado 3.c) por el siguiente texto:

"c) Limitaciones al estacionamiento de los vehículos de personas no residentes en el ámbito territorial de la específica ZBEDEP que forme parte del Área de Estacionamiento Regulado, mediante la conversión a verde del cien por cien de las plazas de estacionamiento regulado disponibles en la respectiva Zona."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:36

Nº Anotación: 2021/8001341

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 10 que afecta al artículo 24, Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Plaza Elíptica.

Sustituir la redacción actual por la siguiente:

"Artículo 24 A. Áreas de Acceso Restringido.

1. Por motivos de seguridad vial, seguridad ciudadana, y protección de la integridad de los espacios públicos y privados, el Pleno municipal podrá implantar con carácter general o respecto de determinados vehículos, previa la señalización oportuna, medidas permanentes de: restricción total o parcial del tráfico; de prohibición del estacionamiento de vehículos; de limitación de velocidad; de limitación horaria para la circulación y acceso de vehículos, así como de limitación horaria para las actividades de carga y descarga, en un área concreta y delimitada dentro del término municipal de Madrid.
2. La Junta de Gobierno u órgano en el que delegue, en el marco de la legislación de tráfico y seguridad vial y la de seguridad ciudadana, mediante acto administrativo que será publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el sitio web municipal www.madrid.es determinará: a) La ordenación de la red viaria definiendo los puntos de acceso. b) Los criterios de gestión y funcionamiento.
3. El incumplimiento de las medidas se sancionará con arreglo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]





REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:43

Nº Anotación: 2021/8001342

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 10 que afecta al artículo 24, Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Plaza Elíptica.

Crear un nuevo artículo 24 BIS con el siguiente redactado:

"Artículo 24 B. Colonia Marconi.

1. Por motivos de seguridad y seguridad vial se establece un Área de Acceso Restringido denominada ""Colonia Marconi"" que abarcará los espacios de la Colonia Marconi y el polígono industrial de Villaverde relacionados en el apartado siguiente.

2. El Área estará comprendida por las siguientes calles: Avenida de Marconi, Avenida Laboral, Calle Acceso a la Colonia Marconi, Calle Bulevar Norte, Calle Bulevar Sur, Calle Cortijo, Calle Galena, Calle Hidratos, Calle Intermedia Norte, Calle Intermedia Sur, Calle Laguna Dalga, Calle Laguna del Marquesado, Calle Lignito, Calle Principal, Calle Resina, Calle San Cesáreo, Calle San Dalmacio, Calle San Erasmo, Calle San Eustaquio, Calle San Norberto, Calle San Tarsicio, Calle Transversal Sexta, Calle Laguna de Cameros y Callejón de Resina."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:52

Nº Anotación: 2021/8001343

Página 1 de 4

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 10 que afecta al artículo 24. Crear un nuevo artículo 24 BIS II con la siguiente redacción:

"Artículo 24 BIS II

Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Plaza Elíptica

1. En desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 se crea la ZBEDEP, denominada Plaza Elíptica, para proteger la salud humana y el medio ambiente urbano mediante la mejora de la calidad del aire y la disminución de los efectos negativos del tráfico motorizado.

2. La ZBEDEP Plaza Elíptica queda delimitada por las siguientes vías: avenida de Abrantes, calle Portalegre, avenida de Oporto, travesía de Antonia Lancha, calle Santa Lucrecia, calle Antonio Leyva, calle de Arlanza, paseo de Santa María de la Cabeza, calle Manuel Noya, calle Rafaela Ibarra, avenida de los Poblados.

El ámbito de la ZBEDEP incluye el tramo de la A-42 y Santa María de la Cabeza comprendido entre la M-40 y la M-30, donde rigen las mismas restricciones que en el resto de la ZBEDEP.

3. La ZBEDEP Plaza Elíptica se rige por los siguientes criterios de acceso y funcionamiento que se aplicarán conforme a las normas de gestión establecidas en el artículo 22:

a) Se permite la libre circulación de vehículos en todas las calles que componen el perímetro de la ZBEDEP, excepto por Santa María de la Cabeza y la A-42 entre la M-30 y la M-40.

b) Se prohíbe a los vehículos con clasificación ambiental A, B y C el acceso y la circulación por el interior del espacio delimitado por el artículo 24.2 y el tramo de la A-42-Santa María de la Cabeza señalado en dicho artículo.

c) Se exceptúan de la prohibición de acceso y circulación establecida en el artículo 24.3.b), los siguientes vehículos:

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

- 1.º Las bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido, otros ciclos y los VMP.
- 2.º Los vehículos, en régimen de propiedad o usufructo, de las personas empadronadas en los barrios de Abrantes, Opañel y Comillas del Distrito de Carabanchel y en los barrios de Moscardó, Zofío y Orcasitas del Distrito de Usera.
- 3.º Los vehículos de las personas invitadas por las personas empadronadas en los barrios de Abrantes, Opañel, Comillas del distrito de Carabanchel y en los barrios de Moscardó, Zofío y Orcasitas del Distrito de Usera, excepto los vehículos A. Cada residente Cuentan con 20 pases diarios al mes.
- 4.º Los vehículos de las personas invitadas por empresas y autónomos cuya actividad empresarial, profesional o comercial se ejerza en un local u oficina ubicada en el interior de la ZBEDEP Plaza Elíptica, excepto los vehículos A. Cada empresa o autónomo cuentan con 20 pases diarios al mes.
- 5.º Los vehículos destinados al transporte de personas titulares de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida podrán acceder y circular por esta ZBEDEP hasta el 31 de diciembre de 2024, siempre que figuren de alta como autorizados en el Sistema de gestión de accesos a Plaza Elíptica.
- 6.º Los vehículos de los servicios públicos esenciales así como los vehículos que utilicen los profesionales del servicio madrileño de salud de asistencia sanitaria domiciliaria en la ZBEDEP Distrito Centro y los profesionales de los equipos de trasplantes en los procesos de donación y trasplante de órganos, en función del calendario indicado en el punto 24.3.c)23º.
- 7.º Los vehículos de las Administraciones Públicas o sus contratistas que presten servicios públicos básicos como limpieza viaria, recogida de residuos, mantenimiento y conservación de vías públicas, zonas verdes, instalaciones, patrimonio municipal y otros servicios municipales en gestión tanto directa como indirecta, en función del calendario indicado en el punto 24.3.c)23º.
- 8.º Los vehículos industriales debidamente rotulados e identificados de las empresas, y sus contratistas, que presten servicios de urgencias en la vía pública sobre suministro de agua, gas, electricidad o telecomunicaciones, en función del calendario indicado en el punto 24.3.c)23º.
- 9.º Los vehículos de transporte público colectivo de viajeros regular de uso general y los autobuses que den servicio a los establecimientos o instituciones de la citada ZBEDEP Plaza Elíptica, en función del calendario indicado en el punto 24.3.c)23º.
- 10.º Los vehículos autotaxi con clasificación ambiental B o C, en los términos establecidos en el artículo 195 y la disposición transitoria segunda.
- 11.º Los vehículos turismo de arrendamiento con conductor (VTC) con clasificación ambiental B o C, con servicio previamente contratado con origen o destino en Distrito Centro, en los términos establecidos en el artículo 195 y la disposición transitoria segunda.
- 12.º Los vehículos, excluidos turismos y motocicletas, de empresas, sean éstas personas físicas o jurídicas, y de profesionales que presten servicios o entreguen o recojan suministros en la ZBEDEP Plaza Elíptica, y los del servicio de entrega de medicamentos a centros sanitarios y oficinas de farmacia de la ZBEDEP Distrito Centro y de recogida de residuos de las oficinas de farmacia ubicadas en la citada Zona, en el marco del sistema SIGRE, en función del calendario indicado en el punto 24.3.c)23º.
- 13.º Las motocicletas, los ciclomotores, y los vehículos de tres ruedas asimilables a ciclomotores o a motocicletas con clasificación ambiental B o C en horario de siete a veintidós horas.

14.º Los vehículos que indiquen los propietarios de plazas de garajes particulares situadas en el interior de la ZBEDEP Distrito Centro, excepto vehículos A.

15.º Los vehículos de las personas cesionarias del uso temporal o arrendatarias de media y larga duración de plazas de aparcamientos municipales para residentes situados en el interior de la ZBEDEP Plaza Elíptica, excepto vehículos A.

16.º Los vehículos con clasificación ambiental C de autoescuelas ubicadas en la ZBEDEP Distrito Centro destinados a prácticas de conducción.

17.º Los vehículos que accedan a los talleres de reparación de vehículos ubicados en la ZBEDEP Distrito Centro, excepto vehículos A.

18.º Los vehículos, necesarios para la realización de ocupaciones y actos en la vía pública, autorizados por el Ayuntamiento de Madrid, en función del calendario indicado en el punto 24.3.c)23º.

19.º Los vehículos especiales encuadrados en alguna de las secciones de la clasificación por criterios de construcción del apartado B o de utilización del apartado C, del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, que se indican en el anexo III de esta ordenanza, en los términos regulados en la disposición transitoria tercera, en función del calendario indicado en el punto 24.3.c)23º.

20.º Vehículos de personas trabajadoras de establecimientos del interior de la ZBEDEP Distrito Centro con horario nocturno, cuando el horario de entrada o salida del lugar de trabajo esté comprendido entre las cero horas y las seis horas y treinta minutos, excepto vehículos A.

21.º Vehículos que accedan a la ZBEDEP Distrito Centro para dejar o recoger alumnos de educación infantil y primaria, así como a los alumnos de secundaria cuyas necesidades así lo exijan, excepto vehículos A.

22.º Los restantes vehículos, siempre que dispongan de clasificación ambiental B y C, podrán acceder a la ZBEDEP Distrito Centro únicamente para estacionar en un aparcamiento de uso público o privado, o reserva de estacionamiento situados en el interior de la citada ZBEDEP.

23.º En los puntos 24.c) 6º, 7º, 8º, 12º, 18º y 19º, se excluyen de la excepción los vehículos de al menos cuatro ruedas y menos de 3.500 kg de MMA de clasificación A, mientras que los de clasificación B tendrán moratoria hasta el 31 de diciembre de 2021. En el caso de los vehículos de más de 3.500 kg de MMA de clasificación A, podrán seguir circulando hasta el 31 de diciembre de 2022 y los B hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. El acceso no permitido a la ZBEDEP Plaza Elíptica se sancionará como infracción leve de tráfico conforme a lo dispuesto en los artículos 18, 75.c), 80.1 y 81 de la LTSV. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

FIRMANTE

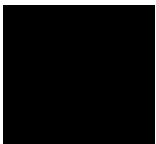
En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación XXXXXXXXXX





REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:55

Nº Anotación: 2021/8001344

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 12 que modifica el artículo 25, Medidas extraordinarias y temporales de tráfico por motivos de seguridad, seguridad vial y grave congestión de tráfico.

En su punto 5. Sustituir el redactado actual de la letra f) por el texto siguiente:

"De transporte público colectivo y asistencia al mismo, así como al servicio público del taxi."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 13:58

Nº Anotación: 2021/8001345

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 19 que modifica el artículo 35, Medidas extraordinarias de tráfico durante episodios de contaminación atmosférica para proteger la salud humana y el medio ambiente.

En su punto 5, letras f) y ñ). Sustituir el redactado actual por el texto siguiente:

"f) De transporte público colectivo y asistencia al mismo, así como el servicio público del taxi. (...)

ñ) Los vehículos de alquiler con conductor con servicio contratado y origen o destino en la zona restringida."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 14:00

Nº Anotación: 2021/8001346

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 20 que modifica el artículo 38, Señalización de las ocupaciones.

En su punto 4, añadir el siguiente texto:

"d) En caso de vía ciclista, señalar un desvío y protegerlo del tráfico ordinario de modo que no haya diferencia en el grado de seguridad y accesibilidad y no suponga un rodeo reseñable."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 14:04

Nº Anotación: 2021/8001347

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 21 que modifica el artículo 41, Autobuses.

En su punto 1, sustituir el texto actual por el siguiente, en el que se eliminan la expresión ""ciertas líneas de autobuses"" y se especifica que la matización es referente al ""horario nocturno"":

" 1. Los autobuses de los servicios regulares de uso general de líneas urbanas e interurbanas únicamente podrán tomar o dejar viajeros en las paradas expresamente determinadas y señalizadas a tal fin mediante postes, indicadores o marquesinas con señales integradas.

Sin perjuicio de ello, la Junta de Gobierno u órgano en que delegue podrá autorizar en las líneas de autobuses que operan en horario nocturno la parada extraordinaria para la bajada, y en su caso subida, de las personas que así lo soliciten en las condiciones que se determinen en la autorización, que serán objeto de publicación oficial, de publicación digital en el portal web municipal y de exposición en los autobuses autorizados."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID - PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Página 2 de 2


8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación 

CSV: 

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>





REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 14:07

Nº Anotación: 2021/8001348

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 23 que modifica el artículo 48, Vehículos de dos ruedas, ciclomotores y motocicletas de tres ruedas y vehículos de movilidad urbana.

Sustituir el redactado actual del punto 1 por el texto siguiente:

"1. Las bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido, el resto de ciclos y los vehículos de movilidad personal estacionarán con carácter preferente en los espacios específicamente reservados y señalizados para ello:

- En las reservas situadas en banda de estacionamiento, pudiendo encadenarse a sus elementos de anclaje y separación.
- En las estaciones y anclajes específicamente reservados para ello en aceras y zonas estanciales. Las personas usuarias de estos vehículos deberán apearse de los mismos, una vez abandonada la calzada, y transitar en todo momento a pie por la acera con el vehículo a su lado hasta el lugar de estacionamiento.

En caso de que no sea posible estacionarse en la calzada, las bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido, el resto de ciclos y los vehículos de movilidad personal propiedad de usuarios particulares, podrán estacionarse en la acera de las calles que no hayan sido declaradas peatonales cuando no exista una reserva específica para estos vehículos a menos de cincuenta metros, siempre que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

- Deberán respetar un ancho libre de paso de un mínimo de dos metros para garantizar la movilidad peatonal y mantener una distancia mínima de dos metros a los pavimentos tacto-visuales colocados en vados peatonales y encaminamientos, incluyendo los vinculados a paradas de transporte público.
- Se prohíbe su estacionamiento en el ámbito peatonal de las paradas de transporte público colectivo y de las reservas para el estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida.
- Podrán anclarse exclusivamente a señales, vallas o elementos de mobiliario urbano delimitadores de espacios, siempre que no impliquen deterioro del patrimonio público ni dificulten o impidan su visibilidad, su utilidad ni la realización de las tareas de limpieza urbana y mantenimiento o reparación del mobiliario urbano por los servicios municipales."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 14:13

Nº Anotación: 2021/8001349

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 23 que modifica el artículo 48, Vehículos de dos ruedas, ciclomotores y motocicletas de tres ruedas y vehículos de movilidad urbana.

Sustituir el redactado actual del punto 2 por el texto siguiente:

"2. Los ciclomotores, las motocicletas y los vehículos de dos o tres ruedas asimilados a ciclomotores o a motocicletas se estacionarán dando cumplimiento a las siguientes reglas:

a) Con carácter preferente, estacionarán en las reservas exclusivas para este tipo de vehículos situadas en banda de estacionamiento y, en su defecto, en el espacio no reservado de la banda de estacionamiento en forma oblicua a la línea de acera y ocupando un máximo de dos metros, de forma que no se impida el acceso a otros vehículos o el paso desde la acera a la calzada.

b) En caso de que no sea posible estacionarse en la calzada, se permitirá excepcionalmente para las motocicletas y ciclomotores propiedad de usuarios particulares estacionar en la acera de las calles que no hayan sido declaradas peatonales cuando no exista una reserva específica para estos vehículos a menos de cincuenta metros, siempre que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

1.º Se trate de calles que no hayan sido declaradas peatonales ni de especial protección para el peatón.

2.º No exista banda de estacionamiento.

3.º No exista señalización específica que lo prohíba.

4.º Se respete, en todo caso, un ancho libre de paso de tres metros. Cuando exista acera-bici el ancho de acera libre de paso se contará desde el límite interior de la acera-bici a la fachada.

5.º Se respete, en todo caso, una distancia mínima de dos metros a los pavimentos tacto-visuales colocados en vados peatonales y encaminamientos, incluyendo los vinculados a paradas de transporte público.

6.º El estacionamiento se realice en una única línea situada a ochenta centímetros del bordillo, para garantizar la posible salida en condiciones de seguridad y comodidad de los ocupantes de un vehículo situado en la banda de estacionamiento, con la siguiente disposición:

1.ª Paralelamente al bordillo en aceras de menos de seis metros de ancho.

2.ª En semibatería o en ángulo, si la acera tiene más de seis metros de ancho.

c) Se prohíbe el estacionamiento de estos vehículos en los siguientes espacios:

1.º En el ámbito peatonal de las reservas de estacionamiento establecidas por razones de seguridad.

2.º En el ámbito peatonal de las paradas de transporte público, en el caso de acera adelantada. En el caso de las

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

zonas de parada de autobús sin acera adelantada, a una distancia inferior a veintidós metros antes del punto de parada, en el sentido de la marcha, e inferior a cinco metros después del punto de parada, en el sentido de la marcha, conforme a las prescripciones del título segundo del libro II, salvo señalización en contrario.

3.º En el ámbito peatonal de las reservas para el estacionamiento de vehículos de personas con movilidad reducida.

4.º En el ámbito peatonal de las paradas de taxi.

5.º Sobre tapas de registro o de servicios.

6.º Sobre ampliaciones provisionales de acera.

7.º Zonas peatonales que no sean acera, salvo que lo permita expresamente la señalización.

8.º En el ámbito peatonal de los contenedores de residuos.

9.º En las calles declaradas como calles escolares, sean cuales sean sus dimensiones.

d) El acceso de estos vehículos a la acera solo podrá llevarse a cabo para estacionar conforme a las reglas establecidas en el artículo 48.2, pudiendo únicamente emplear la fuerza del motor para salvar el desnivel de la acera y siendo considerado una falta grave no desmontar del vehículo para moverse por ella, con el objetivo de respetar la seguridad vial, la accesibilidad y la prioridad de tránsito de los peatones."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación XXXXXXXXXX

CSV: XXXXXXXXXX

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:10

Nº Anotación: 2021/8001350

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto veintiséis que afecta al artículo 52, Autorización de estacionamiento.

Sustituir la redacción del apartado 2.b) por el siguiente texto:

"La autorización habilita a estacionar durante el tiempo abonado y hasta un tiempo máximo de cuatro horas en plazas azules, de una hora en plazas verdes y de quince minutos en plazas de alta rotación."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:12

Nº Anotación: 2021/8001351

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 30 que afecta al artículo 56, Plazas de alta rotación.

Sustituir la redacción del punto 4 por el siguiente texto:

"4. Salvo ordenación específica mediante señalización vertical, el tiempo máximo autorizado de estacionamiento será de quince minutos, que una vez cumplido impedirá estacionar en plazas de alta rotación del mismo barrio hasta que hayan transcurrido treinta minutos desde el momento en que finalizara la autorización."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:14

Nº Anotación: 2021/8001352

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 30 que afecta al artículo 56, Plazas de alta rotación.

Eliminar punto 5.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:17

Nº Anotación: 2021/8001353

Página 1 de 3

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Se modifica el punto veintinueve para mantener las Zonas de Aparcamiento Vecinal, sustituyendo la redacción actual por el siguiente texto:

"Zonas de Aparcamiento Vecinal

Definición.

A los efectos previstos en la presente Ordenanza, se entiende por Zona de Aparcamiento Vecinal (ZAV) el ámbito territorial de la ciudad conformado por el conjunto de vías públicas debidamente delimitadas, en la que se implante un sistema de control del estacionamiento con el objeto de regular, ordenar y mejorar las condiciones de aparcamiento en superficie de las personas empadronadas en la misma, garantizando la convivencia con los distintos usuarios de las plazas de estacionamiento y la promoción de modos de movilidad sostenible.

Criterios para su establecimiento y forma de delimitación.

1. La implantación de una ZAV se podrá llevar a cabo en barrios exteriores y adyacentes a zonas de estacionamiento regulado en los que la dificultad de estacionamiento de sus residentes así lo aconseje.

2. Las diferentes ZAV podrán ser flexibles en sus condiciones de gestión, como días y horarios de funcionamiento, para ajustarse mejor a las características del ámbito y a las necesidades de sus residentes. En cualquier caso se dispondrá la gratuidad del estacionamiento en la ZAV para los vecinos empadronados en dicho barrio.

3. A iniciativa vecinal y tras un proceso participativo de las personas empadronadas en el correspondiente ámbito geográfico, se someterá la petición de creación de una ZAV a la aprobación del Pleno del Distrito en que se encuentre ubicada la zona. La propuesta del Distrito se remitirá al Área de Gobierno competente en materia de gestión del estacionamiento quien, si una vez analizada la estimara viable, podrá elevarla a la Junta de Gobierno para que ésta pueda someter al Pleno del Ayuntamiento la correspondiente creación de la ZAV, con la delimitación de su ámbito geográfico y sus características específicas de gestión, mediante modificación de esta Ordenanza.

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

Condiciones del estacionamiento en las Zonas de Aparcamiento Vecinal.

1. Vecindad: tendrán la condición de vecindad a efectos de las ZAV las personas físicas empadronadas en un domicilio incluido en el ámbito de una ZAV. Éstas podrán obtener autorización de estacionamiento para el vehículo del que dispongan en titularidad, usufructo, "renting", "leasing" o retribución en especie, el cual debe estar dado de alta en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del Ayuntamiento de Madrid a efectos de permitir su estacionamiento en la totalidad de la ZAV. No será exigible este último requisito si el vehículo es de una persona jurídica propietaria o arrendataria del mismo con domicilio legal en un municipio distinto al de Madrid.

2. Autorización de estacionamiento: la autorización a quienes ostenten la condición de vecindad a efectos de la ZAV se otorgará previa solicitud de la persona interesada, acreditando el cumplimiento de los requisitos del apartado 1 de este artículo, de acuerdo con las siguientes normas:

a. Se otorgará una única autorización por persona. Obtenida una autorización, si tal persona dispusiera de más de un vehículo, podrá otorgarse autorización para otros tantos sucesivos vehículos como permisos de conducción aporte de su cónyuge, pariente en primer grado de consanguinidad o pareja de hecho inscrita en el Registro correspondiente que, sin ser titular de autorización en vigor para estacionar como residente, se encuentre empadronado en el mismo domicilio que la persona interesada.

b. La autorización para quien ostente la condición de vecindad será indefinida hasta que cambie de domicilio o vehículo.

3. La autorización de quienes ostenten la condición de vecindad a efectos de una ZAV habilita para estacionar, sin coste alguno y sin limitación de tiempo, en todo el ámbito de la misma.

4. En el ámbito de cada una de las ZAV se delimitarán espacios, en el porcentaje que establezca la Junta de Gobierno u órgano municipal en quien delegue, para el estacionamiento exclusivo de vehículos de los vecinos de la ZAV.

5. Igualmente en las ZAV se delimitarán los espacios de uso general para estacionar, en los que cualquier persona podrá estacionar por un tiempo máximo de 2 horas diarias, previo pago en su caso de la tasa consignada en la Ordenanza Fiscal correspondiente con la limitación diaria y horaria que se establezca en el correspondiente Acuerdo de la Junta de Gobierno u órgano municipal en quien delegue.

6. Podrán estacionar en una ZAV, tanto en zonas exclusivas para los vecinos de la misma como en el resto de uso general, sin limitación de duración de estacionamiento, y sin pago de tasa, los siguientes vehículos:

i. Los vehículos de dos y tres ruedas.

ii. Los estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad, salvo que la categoría o actividad a las que se reserva el uso de ese espacio esté sujeta a una limitación de tiempo de uso.

iii. Los vehículos autotaxi que estén en servicio, siempre que quien lo conduzca se encuentre presente o bien lo haya abandonado momentáneamente por las propias necesidades del servicio, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las especiales características del servicio de taxis adaptados o eurotaxis.

Con carácter excepcional, cuando la Junta de Gobierno u órgano en quien delegue adopte las medidas de prohibición del estacionamiento por motivos de protección medioambiental, previstas en el artículo 35 de la presente Ordenanza, los vehículos citados en el párrafo anterior que se encuentren de servicio podrán

estacionar y esperar viajeros en la ZAV sin limitación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 40.1 de esta Ordenanza.

iv. Los vehículos turismo de arrendamiento con conductor con servicio previamente contratado, siempre que quien conduzca se encuentre presente o bien lo haya abandonado momentáneamente por las propias necesidades del servicio.

v. Los destinados al transporte de personas con movilidad reducida en los que se exhiba la Tarjeta para el Estacionamiento de Personas de Movilidad Reducida original correspondiente, siempre que se esté transportando al titular de dicha Tarjeta o algún beneficiario en el caso de Tarjetas expedidas a nombre de personas jurídicas.

vi. Los vehículos con la calificación de CERO EMISIONES según el distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico.

vii. Las personas titulares de los establecimientos comerciales radicados en la Zona ZAV podrán dar de alta en el sistema de accesos un vehículo para el autoabastecimiento del comercio.

viii. Cualquier otro supuesto que establezca la Ordenanza Fiscal correspondiente. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

[Empty box for justification of the proposed amendment]

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for attached documentation]

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [Redacted]

CSV: [Redacted]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>





REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:22

Nº Anotación: 2021/8001354

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 38 que modifica el artículo 75, Disposiciones técnicas,

Incluir las bicicletas en la enumeración de vehículos con posibilidad de usar las reservas que nos ocupan, en las letras a) y b) del artículo, de la misma manera que se ha admitido incluir en el encabezamiento del mismo.

Sustituir por tanto el texto actual por el siguiente texto:

"a) Emplazamiento: las reservas de estacionamiento para motocicletas y ciclomotores, bicicletas y VMP se habilitarán en zonas de estacionamiento permitido, se dispondrán preferentemente en bandas de estacionamiento en línea con elementos de protección, en su caso, y se ubicarán con carácter general en los quince metros anteriores y cinco metros posteriores al sentido de la circulación de todos los pasos de peatones, en los quince metros anteriores a las intersecciones, así como en aquellos otros lugares seleccionados en función de la demanda existente.b) Limitaciones horarias: con carácter general, las reservas de estacionamiento para motocicletas y ciclomotores, bicicletas y VMP se establecerán exclusivamente para los días laborables, de lunes a viernes, en horario de ocho a veinte horas, pudiendo imponerse otras limitaciones en cuanto a días y horarios en función de su utilización."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:26

Nº Anotación: 2021/8001355

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 47 que modifica el artículo 124, Aparcamientos municipales rotacionales en régimen disuasorio.

Sustituir la redacción del apartado 4. por el siguiente texto:

"Los aparcamientos disuasorios contarán con carácter preferente en la banda de estacionamiento perimetral en superficie con una o varias reservas. La más próxima a la estación de transporte público aledaña se reservará para el estacionamiento de bicicletas y VMP y, en su caso, de una base del servicio de bicicleta pública municipal, quedando éstas conectadas a la vía ciclista más próxima a través del acceso principal al aparcamiento."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:28

Nº Anotación: 2021/8001356

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 53 que afecta al artículo 138 Excepciones.

Sustituir la redacción del punto 2 por el siguiente texto:

"2. En las zonas peatonales y en las calles y espacios declarados de especial protección para el peatón queda exceptuada la circulación en ambos sentidos de bicicletas y vehículos de movilidad personal, salvo señalización que lo prohíba. Estos vehículos deberán ajustar su velocidad (e, incluso, llegar a desmontar del vehículo) a un máximo de diez kilómetros hora, manteniendo siempre la prioridad peatonal. Queda, asimismo, exceptuado el estacionamiento de estos vehículos debiendo ajustarse a lo dispuesto en el artículo 48. Queda prohibida la circulación y el estacionamiento de los demás vehículos salvo autorización expresa."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:30

Nº Anotación: 2021/8001357

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 55 que modifica el artículo 167, Condiciones generales de circulación y estacionamiento de bicicletas.

Sustituir la redacción del apartado 2 por:

"Las personas menores de dieciséis años deberán proteger su cabeza mediante el uso de casco homologado o certificado mientras circulen en bicicletas y bicicletas de pedales con pedaleo asistido, de conformidad con lo previsto en la LTSV."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:33

Nº Anotación: 2021/8001358

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 55 que afecta al artículo 167.

Añadir a la redacción actual un nuevo punto con el siguiente texto:

"Las bicicletas de multi tandem o de pedaleo múltiple, utilizadas para fiestas y eventos especiales que carezcan de autorización municipal, tendrán prohibida su circulación. En caso de tener concedida su autorización para circular, se expresarán en ella sus itinerarios, zonas y horarios en que se autoriza su circulación."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:36

Nº Anotación: 2021/8001359

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 56 que afecta al artículo 169, Condiciones particulares de la circulación de bicicletas por determinadas calles y vías.

Sustituir la redacción del artículo propuesto por el siguiente texto:

"1. En las ciclocalles, zonas residenciales y zonas 30, el ciclista adecuará su velocidad y trayectoria para no interferir ni poner en riesgo a los peatones, mantendrá una distancia que como mínimo será de un metro con los peatones y con las fachadas y deberá descender de su vehículo y circular andando cuando las condiciones de ocupación y movimientos peatonales no le permitan respetar esta distancia de seguridad. Las bicicletas podrán circular en ambos sentidos de la marcha en las calles residenciales en las que exista una limitación de velocidad a 20 kilómetros por hora, excepto cuando exista una señalización específica que lo prohíba. En cuanto al resto de calles de sentido único de la red viaria local, podrá habilitarse igualmente dicha posibilidad previo informe del órgano municipal con competencias en materia de seguridad vial y tras la oportuna señalización.

2. En el interior de parques y jardines públicos urbanos, las bicicletas podrán circular por los caminos o paseos pavimentados con asfalto, zahorra, tierra compactada, etc, de más de tres metros de ancho, teniendo estos paseos la consideración de senda ciclable, por lo que el ciclista deberá circular como máximo a veinte kilómetros por hora respetando en todo momento la prioridad peatonal. En caso de que las bicicletas no cuenten con un espacio diferenciado del de los peatones, su velocidad máxima deberá limitarse a diez kilómetros por hora en los días u horarios con mayor intensidad de tránsito peatonal. Sí podrán circular por el resto de caminos y paseos pavimentados con asfalto, zahorra, tierra compactada, etc, los menores de doce años, siempre respetando la prioridad peatonal y cuando la escasa afluencia de público lo permita y no causen molestias a quienes utilicen el parque.

3. En zonas forestales y parques suburbanos, las bicicletas podrán circular por los caminos interiores con la prioridad peatonal propia de las sendas ciclables, realizando una conducción responsable que evite poner en peligro a los peatones que circulen por los mismos.

4. Podrán establecerse condiciones de circulación específicas más restrictivas en los parques históricos o zonas forestales mediante la señalización correspondiente. 5. Se prohíbe la circulación de bicicletas por accesos y

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

tramos no semaforizados de la M-30."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid , a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:38

Nº Anotación: 2021/8001360

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 58 que afecta al artículo 171, Regulación específica en la ordenación y en los giros.

Añadir en la redacción un nuevo punto con el siguiente texto:

"4. En cruces semaforizados, y siempre que exista una señalización que así lo indique, se permite a los ciclistas cruzar la línea de detención estando el semáforo en fase roja para realizar el giro a la derecha, respetando la prioridad del resto. En particular, en aquellos cruces semaforizados en los que exista paso de peatones, los ciclistas respetarán en todo momento la prioridad peatonal."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:40

Nº Anotación: 2021/8001361

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 59 que afecta al artículo 172, Transporte de personas, mercancías y mascotas.

Sustituir el redactado actual de la letra a) por el siguiente texto:

"a) Por motivos de seguridad vial, en las bicicletas destinadas al transporte de personas y la distribución de mercancías en el marco de una actividad económica el uso del caso se ajustará a lo dispuesto en la LTSV."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:42

Nº Anotación: 2021/8001362

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto sesenta y dos que modifica el artículo 176, Características generales.

Sustituir el redactado actual del punto 1 por el siguiente redactado:

"1. La edad mínima permitida para circular con un vehículo de movilidad urbana por las vías y espacios públicos es de 15 años. Los menores de 15 años solo podrán hacer uso de vehículos de movilidad urbana cuando éstos resulten adecuados a su edad, altura y peso, fuera de las zonas de circulación, en espacios cerrados al tráfico, y acompañados y bajo la responsabilidad de sus progenitores o tutores, o en el supuesto previsto en el apartado d) del artículo 179. En caso de transportar personas en un dispositivo homologado, quienes conduzcan deben ser mayores de edad."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:45

Nº Anotación: 2021/8001363

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto sesenta y tres que modifica el artículo 177, Circulación de vehículos de movilidad personal.

Sustituir el texto actual del punto 2., la letra f. por el siguiente:

"f) En la circulación en rotonda la persona usuaria circulará por el carril exterior de la misma para hacerse ver y ser predecible. Ante la presencia de un VMP el resto de vehículos reducirán la velocidad y evitarán cortar su trayectoria."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:47

Nº Anotación: 2021/8001364

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto sesenta y tres que modifica el artículo 177, Circulación de vehículos de movilidad personal.

En su punto 3, sustituir el redactado actual de la letra d) por el texto siguiente:

"d) túneles, excepto cuando exista una vía ciclista o un carril multimodal;"

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:49

Nº Anotación: 2021/8001365

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto ochenta y cinco que modifica el artículo 231, Planes de movilidad de eventos de afluencia masiva de personas.

En el punto 5, letra f. Sustituir el redactado actual por el texto siguiente:

"f) Las medidas que afecten de forma directa al sistema de transporte público colectivo regular de uso general se coordinarán con el Consorcio Regional de Transportes Regulares de Madrid (en adelante, CRTM). Aquellas medidas que planteen la alteración de los servicios o redes de transporte público colectivo de viajeros regular de uso general deberán someterse a informe previo y preceptivo del CRTM en el ámbito de sus competencias. Las medidas que afecten al servicio de autotaxis, se coordinarán previamente con las Asociaciones representativas del sector. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>


8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

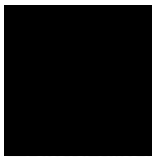
Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación 

CSV: 

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv> 



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 15:52

Nº Anotación: 2021/8001366

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

El punto que modifica el artículo 236, Retirada.

Sustituir los textos siguientes correspondientes a la letra j, la k y la l por los siguientes:

"j) Cuando las bicicletas, bicicletas con pedales de pedaleo asistido y los VMP estacionados en la acera se encuentren anclados a elementos vegetales, bancos, marquesinas o cualquier otro elemento de mobiliario urbano no contemplado en el artículo 48 así como cuando, sin concurrir ninguna de las causas anteriores, se encuentren estacionados en zonas en las que afecten a la funcionalidad, uso o acceso necesario a los mismos, o en toda circunstancia en la que, justificadamente, impidan o dificulten la realización por los servicios municipales de las tareas de mantenimiento o reparación de tales elementos. En este último caso el responsable de la misma deberá señalar el ámbito de actuación e informar del periodo de vigencia de la reserva de espacio con una antelación mínima de 48h, de modo que los usuarios conozcan la situación.

k) Cuando las bicicletas, bicicletas con pedales de pedaleo asistido y los VMP estacionados en la acera impidan o dificulten la realización por los servicios municipales de las tareas de mantenimiento o reparación de tales elementos, siempre que no puedan moverse de un lugar a otro donde no molesten.

l) Cuando el vehículo se encuentre indebidamente estacionado en una zona de uso público en la que esté prohibida la circulación de vehículos, excepto las bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido y VMP estacionados en las reservas específicas conforme a lo previsto en el artículo 48.1, siempre que no pueda desplazarse a otro lugar conservando el amarre. En caso de ser una bicicleta con sistema de autobloqueo, bastará desplazarla hasta otro lugar."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:00

Nº Anotación: 2021/8001367

Página 1 de 3

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 83 que afecta al artículo 233, Innovación, desarrollo tecnológico y pruebas técnicas para una movilidad segura, sostenible y conectada.

Sustituir el redactado actual por el siguiente:

"1. El Ayuntamiento de Madrid impulsará la innovación y el desarrollo tecnológico para fomentar la seguridad vial, la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental de la movilidad y el transporte urbanos, a través del desarrollo de experiencias piloto y su participación en proyectos internacionales, europeos y nacionales en colaboración con el sector privado. Tendrán prioridad los pilotos que sean promovidos desde la corporación con presupuesto propio que respondan a la necesidad del Ayuntamiento y la ciudadanía de Madrid. Entre los promovidos por agentes externos al Ayuntamiento, tendrán prioridad aquellos proyectos que demuestren solvencia técnica y financiera para su desarrollo, encontrándose al menos en un nivel de madurez tecnológica acreditable TRL 7 para los proyectos relacionados con la mejora del transporte público y de la distribución urbana de mercancías y en un TRL 8 para el resto de los casos.

2. En los supuestos contemplados en el artículo 47 del RGV el Ayuntamiento de Madrid emitirá, en el procedimiento de concesión de autorizaciones especiales de la DGT, el informe preceptivo contemplado por la normativa estatal de tráfico, incluyendo los procedimientos de autorización de pruebas o ensayos de investigación realizados con vehículos de conducción automatizada en vías urbanas abiertas al tráfico en general para la realización de pruebas o ensayos de investigación extraordinarios realizados por fabricantes y laboratorios oficiales.

3. Se somete a autorización municipal la realización de pruebas, ensayos de investigación y experiencias piloto en vías públicas urbanas del término municipal de Madrid:

a) Para la prueba, circulación, parada y estacionamiento en vías públicas urbanas de la ciudad de Madrid de vehículos no sujetos a autorización de la DGT conforme a lo previsto en el artículo 47 de RGV y la normativa estatal de tráfico;

b) Para la experimentación, testeo y prueba en condiciones reales de los elementos o accesorios de vehículos, dispositivos tecnológicos de seguridad vial y control del cumplimiento de la normativa, de señalización, gestión y vigilancia de la circulación y el estacionamiento, elementos tecnológicos de conexión entre vehículos y entre estos y los elementos de las infraestructuras viarias, transporte de personas, transporte de mercancías y distribución urbana de proximidad, eficiencia energética, sostenibilidad medioambiental, y movilidad como servicio.

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

Quienes promuevan las pruebas, ensayos o experiencias piloto deberán presentar su solicitud, que dirigirán al órgano municipal competente en materia de innovación y emprendimiento, en la que justifiquen su necesidad y el interés público que pueda suponer para la ciudadanía y para la ciudad de Madrid, y concretar su finalidad, contenido, periodo o fechas concretas, duración prevista y la propuesta de ubicación, debiendo aportar el estudio de seguridad y de afección a la movilidad. Dentro de las convocatorias habilitadas para tal fin, bien por convocatoria abierta o por convocatoria específica. La solicitud del piloto deberá contar con un apartado en el que explicita los procedimientos de participación ciudadana y de coordinación con el Área Competente que se llevarán a cabo durante el piloto.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de consultar a los vecinos y vecinas en los ámbitos territoriales afectados por los pilotos y la posibilidad de mediación para su correcto desarrollo. Por ello, se podrán solicitar cambios en el desarrollo del piloto de acuerdo a las necesidades detectadas. Estos cambios deberán ser aprobados por la persona delegada en el Área Competente.

Asimismo, deberán quedar reflejadas en la solicitud las condiciones de las pruebas piloto en cuanto al periodo temporal, el marco espacial en que se desarrollarán, las fechas en que se informará al ayuntamiento de los resultados obtenidos (relacionados con la viabilidad técnica y financiera) y una valoración de los cambios realizados por las necesidades detectadas a lo largo del periodo de prueba.

Sin perjuicio de la legítima satisfacción de los intereses privados del promotor, se podrá desestimar toda solicitud que no responda, al menos en parte, a la satisfacción de los intereses generales legalmente encomendados al Ayuntamiento de Madrid.

El Ayuntamiento podrá redefinir el margen territorial y el tiempo del piloto junto con los solicitantes de acuerdo a los intereses de la ciudadanía y solicitante, así como documentación que dé soporte a la viabilidad técnica y financiera del piloto. Una vez completada la documentación de la solicitud y previo estudio técnico municipal de la misma el Ayuntamiento de Madrid podrá, en su caso, conceder la autorización inicial haciendo constar el tipo de ensayo a realizar, el ámbito o espacio territorial en que podrá realizarse la experimentación tecnológica o las pruebas técnicas o su itinerario, duración y demás condiciones en que deba desarrollarse. En ese momento se abrirá un periodo de información pública para que los agentes sociales puedan aportar sus consideraciones acerca de la prueba piloto. Una vez incorporadas las alegaciones que se considere que deben ser tenidas en cuenta, se procederá a la autorización definitiva de la prueba piloto.

El Ayuntamiento de Madrid podrá habilitar y delimitar espacios físicos para la realización de las pruebas que deberán garantizar la seguridad de los participantes, de terceros y de las infraestructuras y patrimonio de las Administraciones Públicas.

Salvo para el caso de los proyectos relacionados con la mejora del transporte público en que la realización de los mismos deba realizarse por razones justificadas en el carril Bus, estos proyectos no podrán ocupar los carriles reservados para la circulación exclusiva del transporte público, así como tampoco podrán ocupar las reservas dotacionales de los mencionados en el artículo 59º de la presente Ordenanza de Movilidad.

4. Anualmente el Ayuntamiento delimitará la duración total de los pilotos que pueda albergar la ciudad, y el número de los mismos que puedan desarrollarse en convivencia con el resto de las actividades de la ciudad y el bienestar de la ciudadanía. Se garantizará por parte del Ayuntamiento un correcto reparto de las pruebas piloto de modo que no se realicen siempre en un único distrito.

5. Sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa estatal de tráfico, circulación y seguridad vial y de la obtención de cuantas autorizaciones exija dicha normativa, por motivos de seguridad, seguridad vial, protección civil, salud pública, protección de medio ambiente, protección del patrimonio municipal y el carácter limitado del espacio público se somete a autorización municipal:

a) La circulación de vehículos autónomos, tanto tripulados como no tripulados, y de vehículos de conducción remota por cualquier vía pública urbana apta para dicha circulación.

b) La circulación de vehículos autónomos, tanto tripulados como no tripulados, por cualquier acera, calle peatonal, zona y calle de especial protección para el peatón, y por cualquier espacio público destinado al tránsito peatonal o a la estancia de personas.

Dicha autorización podrá desestimarse por motivos de seguridad, seguridad vial, salud pública, accesibilidad

universal, sostenibilidad ambiental, protección del patrimonio y otros motivos de interés general.

6. Las condiciones de seguridad vial para la concesión, en su caso, de las autorizaciones previstas en este artículo se determinarán por la Policía Municipal.

7. El sujeto solicitante de las autorizaciones previstas en esta disposición deberá:

- a) Acreditar ante la Administración municipal la disposición de un seguro que cubra la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a personas y bienes, así como al patrimonio municipal, que deberá mantener en vigor y al corriente de pago durante el periodo de vigencia de la autorización, incluida su posible prórroga. El seguro deberá garantizar una cobertura de al menos un millón de euros, excepto en aquellos proyectos en los que por no verse afectada la seguridad vial los servicios municipales consideren suficiente el aseguramiento por una cuantía inferior que deberá determinarse motivadamente en las condiciones de la autorización.
- b) Presentar un análisis general de riesgos y un análisis de riesgos específicos en materia de movilidad.
- c) Describir las pruebas técnicas y ensayos y las prácticas de innovación que requieran la instalación temporal o permanente en bienes de patrimonio municipal o el acceso a recursos o redes municipales, incluyendo la red eléctrica, la iluminación, la fibra y el resto de telecomunicaciones, exigirán para su autorización la previa presentación de un aval que garantice la protección de patrimonio municipal y asegure el coste de retorno de los bienes municipales a la situación original previa a la autorización.
- d) Acreditar solvencia técnica de la prueba a realizar, a evaluar por el Área Competente del Ayuntamiento.
- e) Presentar un informe económico-financiero de solvencia para cubrir la prueba piloto, considerando las condiciones resultantes del análisis de riesgo.
- f) Presentar los resultados de las pruebas piloto (entre ellos: los técnicos, regulatorios, de participación ciudadana y todos aquellos que el Ayuntamiento considere necesarios en cada caso particular), serán publicados en el portal de transparencia en el plazo máximo de tres meses desde su finalización. El incumplimiento de este punto por la entidad realizadora de la prueba supondrá su imposibilidad para volver a realizar pruebas en la ciudad de Madrid en los 5 años siguientes a la fecha de incumplimiento. Los resultados publicados serán tenidos en cuenta para licitaciones, ordenanzas y demás acciones que ayuden a mejorar la movilidad en las calles de la ciudad y su gestión dentro de la corporación."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación 

CSV: 

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv> 



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:02

Nº Anotación: 2021/8001368

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Suprimir el punto noventa y uno por el que se suprimen los artículos 246 a 250 con el objetivo de mantener su articulado en la ordenanza.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:05

Nº Anotación: 2021/8001369

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 96 que modifica la Disposición Transitoria Primera, de 'Requisitos ambientales generales para la circulación de vehículos en Madrid ZBE'

Se sustituyen las letras a y b del punto 2 por el siguiente texto:

"a) Los vehículos vehículos automóviles con clasificación por criterio de construcción 10 (Turismo), clasificados en las categorías 00 (Sin especificar), 02 (Familiar) y 33 (Todoterreno) según el anexo II del RGV, con clasificación ambiental A por su potencial contaminante, no podrán circular a partir del 1 de enero de 2023.

b) Los vehículos automóviles con clasificación por criterio de construcción 10 (Turismo), clasificados en las categorías 00 (Sin especificar), 02 (Familiar) y 33 (Todoterreno) según el anexo II del RGV, clasificados en la categoría ambiental A según su potencial contaminante, y, que a fecha 1 de enero de 2022 no cumplan los requisitos de encontrarse domiciliados en la ciudad de Madrid en el RV y figurar de alta en el Padrón del IVTM del Ayuntamiento de Madrid, con independencia del domicilio de la persona titular, del motivo de movilidad y de su origen y destino, no podrán acceder y circular por el interior de la M-30 y la propia M-30 a partir del 1 de enero de 2022."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:07

Nº Anotación: 2021/8001370

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 97 que modifica la Disposición transitoria tercera, en su punto 1

Añadir una nueva letra al final del punto con el siguiente contenido:

"e) No pueden acceder vehículos con clasificación ambiental A para dejar o recoger alumnos de educación infantil, primaria o secundaria".

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:11

Nº Anotación: 2021/8001371

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 97 que modifica la Disposición transitoria tercera, en su punto 2

Sustituir el redactado actual por el siguiente texto:

"Hasta el 31 de diciembre de 2021 podrán acceder a la ZBEDEP Madrid Central los vehículos a motor, con al menos cuatro ruedas y MMA no superior a tres mil quinientos kilogramos que dispongan de clasificación ambiental B, cuando se encuentren en los supuestos referidos en el artículo 23.3.d).6º y en los apartados 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 12º, 13º,14º, 16º y 18º del artículo 23.3.e)."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:14

Nº Anotación: 2021/8001372

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 97 que modifica la Disposición transitoria tercera, en su punto 5.

Eliminar el texto siguiente:

"c) Los vehículos turismo que indiquen las empresas y autónomos cuya actividad empresarial, profesional o comercial se ejerza en un local u oficina ubicada en el interior del Distrito Centro referidos en el artículo 23.3. d).3º."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:16

Nº Anotación: 2021/8001373

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 97 que modifica la Disposición transitoria tercera, en su punto 5.

Modificar la letra d) sustituyéndela por el siguiente texto:

"d) Los que accedan a la ZBEDEP Distrito Centro para dejar o recoger alumnos de educación infantil, primaria o secundaria cuando las necesidades de estos así lo exijan, excepto los de clasificación A. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:18

Nº Anotación: 2021/8001374

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto noventa y nueve que afecta a la disposición transitoria quinta.

Sustituir la redacción actual por el siguiente texto:

"Disposición transitoria quinta. Creación de la Zona de Aparcamiento Vecinal de Usera. El Ayuntamiento implantará de forma efectiva la Zona de Aparcamiento Vecinal con horario de 8.00 a 17.00 horas de lunes a viernes en los barrios de Moscardó, Zofío, Almendrales y Pradolongo en el distrito de Usera antes del 31 de diciembre de 2021. "

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:22

Nº Anotación: 2021/8001375

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 108 que modifica el anexo VI de definiciones.

Incluir en el lugar donde corresponde, por orden alfabético, la siguiente definición:

"CALLE ESCOLAR. Espacio circundante a los diferentes accesos existentes en una escuela infantil, un colegio o un centro educativo. Esta nueva tipología de vía implicará las siguientes características:

1. Zona de circulación restringida en el horario de salida y entrada a la escuela infantil, colegio o centro educativo.
2. Circulación a 20 kilómetros hora marcado con señalética permanente en las calles aledañas.
3. Prohibición permanente del estacionamiento en aceras de vehículos a motor privados, incluidas motocicletas.
4. Promoción de modos de movilidad sostenible: aparcabicis, bases de BiciMAD, mejoras de líneas de EMT.
5. Implementación de otras medidas de pacificación del tráfico con o sin intervención de obra, como peatonalizaciones, ampliaciones de acera, elevación de pasos de peatones, semáforos, creación de caminos escolares, etcétera."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>


8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación 

CSV: 

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>





MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:24

Nº Anotación: 2021/8001376

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 108 que modifica el anexo VI de definiciones.

Incluir en el lugar donde corresponde, por orden alfabético, la siguiente definición:

"CAMINO ESCOLAR

1. Son itinerarios continuos, solicitados y diseñados por una escuela infantil, un colegio o un centro educativo. Estos quedan declarados y señalizados por el órgano competente en la materia. Su función es garantizar la movilidad segura y autónoma de los y las escolares, ya sea a pie, en bicicleta o en patinete, desde su vivienda hasta los centros escolares.
2. Para asegurar la accesibilidad y la seguridad de estos itinerarios, se podrá limitar el tráfico y el estacionamiento en las calles del entorno y se adaptarán soluciones urbanísticas y de movilidad, si fuera necesario."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: 

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>


8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación 

CSV: 

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>





MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:28

Nº Anotación: 2021/8001377

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 108 que modifica el anexo VI de definiciones.

Sustituir la definición de "Calle de especial protección al peatón" por:

"Calles en las que la densidad peatonal existente o previsible hace necesaria una especial regulación de los usos y ocupaciones del viario priorizando aquellos más favorables para el peatón. En estas calles, las bicicletas podrán circular en ambos sentidos siempre que no exista señalización específica que lo prohíba y que la densidad peatonal lo permita. En estas calles, las bicicletas deberán extremar la precaución y ajustar su circulación a una velocidad máxima de diez kilómetros por hora. Los vehículos de movilidad personal, las motocicletas, ciclomotores y vehículos análogos no podrán circular por las zonas peatonales, incluidas aceras, andenes, paseos o zonas ajardinadas, ni por las vías o carriles señalizados para las bicicletas. En estas calles está prohibida la circulación y el estacionamiento de vehículos a motor, quedando exceptuados los vehículos de emergencias."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación [REDACTED]

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:30

Nº Anotación: 2021/8001378

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Punto 108 que modifica el anexo VI de definiciones. Zona de prioridad peatonal.

Sustituir el texto de este concepto por:

"Zona de la vía pública en la que la prioridad corresponde al peatón. En ella se limita la velocidad de los vehículos, pudiendo estar restringida total o parcialmente la circulación y/o el estacionamiento de los mismos, quedando exceptuados los vehículos de emergencias. En estas calles, las bicicletas deberán extremar la precaución y ajustar su circulación a una velocidad máxima de diez kilómetros por hora. Los vehículos de movilidad personal, las motocicletas, ciclomotores y vehículos análogos no podrán circular por las zonas peatonales, incluidas aceras, andenes, paseos o zonas ajardinadas, ni por las vías o carriles señalizados para las bicicletas."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>


8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación 

CSV: 

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:32

Nº Anotación: 2021/8001379

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

"Punto 108 que modifica el anexo VI de definiciones. Carriles multimodales.

Sustituir el texto de este concepto por:

"Carril con velocidad limitada a treinta kilómetros por hora o inferior si así estuviera específicamente señalado, especialmente acondicionado para el uso de la bicicleta y de los vehículos de movilidad personal (VMP) en los términos regulados por esta ordenanza, en el que la circulación es compartida con el resto de vehículos. Las personas usuarias bicicletas y VMP disfrutan de preferencia sobre los vehículos a motor."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV:

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:35

Nº Anotación: 2021/8001380

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Supresión del siguiente texto:

"Disposición adicional primera. Lenguaje no sexista.

En cumplimiento del artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en aquellos casos en los que esta ordenanza utiliza palabras de género masculino para referirse a personas, se entenderán referidas tanto a mujeres como a hombres, de acuerdo con los criterios establecidos por la Real Academia Española."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación

CSV: 1

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 02/09/2021

Hora: 16:38

Nº Anotación: 2021/8001381

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a: ESTHER GOMEZ MORANTE Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Medio Ambiente y Movilidad

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

"En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en concreto de su artículo 14.11: "La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas", lo que implica un mandato legal para que se utilice en todas las Administraciones Públicas, así como en aplicación del Plan estratégico para la igualdad de género de la ciudad de Madrid 2018-2020 y de la Guía para el uso de un lenguaje inclusivo en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se revisará el texto de esta ordenanza para adecuarlo a la norma y las recomendaciones vigentes en cuestión de lenguaje inclusivo."

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

CSV: [REDACTED]

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>


8 FIRMANTE

En Madrid, a 02 de Septiembre de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión GOMEZ MORANTE ESTHER con número de identificación 

CSV: 

Verificable en <https://sede.madrid.es/csv>